



Resolución N° 128-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 128-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 19 de agosto de 2025.

VISTO:

La Solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 18 de agosto de 2025, presentado el docente Julio Constantino Tueros Espinoza en su condición de personero de la lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA y el Oficio N° 063-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el presidente del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 119-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 08 de agosto de 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, estableciéndose en la Actividad N° 6 "Presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos."

Que, mediante Solicitud de inscripción de candidatos, de fecha 18 de agosto de 2025, el docente Julio Constantino Tueros Espinoza, en su condición de personero de la lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA, presenta la lista de candidatos a Consejo de Facultad de Obstetricia, según el siguiente detalle:

CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA – LISTA RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
1	TAMAYO GARCIA, MONICA ROXANA	PRINCIPAL
2	MIRAVAL TARAZONA, ZOILA ELVIRA	PRINCIPAL

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 7 "Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos recepcionados" y la Actividad N° 8 "Traslado de observaciones a los personeros generales", el Comité Electoral Universitario remite el Oficio N° 063-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 18 de agosto de 2025, al personero general de la lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA, indicando las observaciones advertidas en la presentación de su lista de candidatos.



Resolución N° 128-2025-UNHEVAL-CEU

Que, de acuerdo a lo establecido en la Actividad N° 9 "Subsanación de lista de candidatos", el personero general de la lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA, no presenta la subsanación correspondiente.

OBSERVACIÓN	SUBSANADO	NO SUBSANADO	DETALLES										
La lista completa según lo establecido en el artículo 18° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la UNHEVAL para los consejos de facultad es según el siguiente detalle: <table><tr><th>Principales</th><th>Asociados</th><th>Auxiliares</th><th>Estudiantes</th><th>Graduados</th></tr><tr><td>4</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td></tr></table> por lo que debe subsanar e incluir a su lista candidatos para el siguiente consejo de facultad: • Consejo de Facultad de Obstetricia, 2 candidatos en la categoría principal.	Principales	Asociados	Auxiliares	Estudiantes	Graduados	4	3	1	3	1		X	No presenta subsanación
Principales	Asociados	Auxiliares	Estudiantes	Graduados									
4	3	1	3	1									

Que, luego de la calificación de los documentos presentados por el personero general de la lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA, se tiene:

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	DETALLE
1	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL	NO APTA	NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR LA OBSERVACIÓN

En ese sentido y en cumplimiento de la Actividad N° 10 – "Publicación de listas de candidatos", se tiene NO ADMITIDA la inscripción de la lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. DECLARAR IMPROCEDENTE la inscripción de la Lista RENOVACIÓN EN OBSTETRICIA para el Proceso Electoral de Elección Complementaria de Representantes Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, al siguiente órgano de gobierno:

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORÍA	DETALLE
1	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL	NO PRESENTÓ LISTA COMPLETA

2. PUBLICAR la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 128-2025-UNHEVAL-CEU

3. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/arrf

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo